

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional  
f



BUENOS AIRES, 15.3.67

Visto la existencia de los documentos titulados "Planeamiento Nacional - Año 1965 - Introducción, N° 1 Determinación de los Objetivos Políticos, N° 2 Apreciación y Resolución de Política Nacional, y N° 3 Apreciación y Resolución de Estrategia Nacional" elaborados por las Fuerzas Armadas y aprobados en su oportunidad por sus respectivos Comandantes en Jefe y Secretarios de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito que guió su confección fué el de ofrecer al Estado Argentino un modelo de ordenamiento por medio de un sistema de planificación que le permitiera al país el logro de los supremos intereses nacionales;

Que dicho trabajo proporcionó los lineamientos generales que sirvieron de base para la fijación de los objetivos políticos y políticos nacionales de la Revolución Argentina;

Que los mismos sirvieron de modelo para la creación del actual Sistema Nacional de Planeamiento;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º.- Reconózanse como documentos básicos iniciales para el Planeamiento Nacional a los titulados "Planeamiento Nacional - Año 1965 - Introducción, N° 1 Determinación de los Objetivos Políticos, N° 2 Apreciación y Resolución de Política Nacional, y N° 3 Apreciación y Resolución de Estrategia Nacional".

Artículo 2º.- Manténganse los mismos con carácter de "Secreto" hasta el nivel: Ministros del Poder Ejecutivo, Comandantes en Je-





El Poder Ejecutivo  
Nacional



fe de las Fuerzas Armadas y Secretarías del Consejo Nacional de Desarrollo y Consejo Nacional de Seguridad.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad.

DECRETO "S" N° 1646

*Cugarrú*



ARMADA ARGENTINA

ENCADERNADO GENERAL ADOLFO TORRES ALBA

